

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12054 PONTEVEDRA.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 151/2009, por auto de fecha 23 de marzo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Pesquera Carbal, Sociedad Limitada, con CIF número B-36.883.189 con domicilio en Vigo, nuevos Pabellones de Bouzas, almacén número 82, el cual coincide con su centro de principales intereses.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, en este procedimiento fue nombrado administrador concursal:

- El letrado Don Francisco Aмосa Fernández.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Faro de Vigo.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 24 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090023317-1